

TARTAGAL, 08 de NOVIEMBRE de 2.016.-

RESOLUCION N° 525-SRT-2.016.

EXPTE. N° 20.467/16.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos originados por la organización de las "V JORNADAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA", llevadas a cabo en la Sede Regional Tartagal, los días 25 y 26 de octubre de 2.016.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, en fecha 13 de octubre de 2.016, autoriza otorgar ayuda económica por la suma de Pesos: Dos mil quinientos ( \$ 2.500,00), para dicho evento.

Que en concepto de arancel inscripción para participar en las Jornadas, se recaudó la suma de Pesos: Un mil setecientos cincuenta ( \$ 1.750,00).

Que la Prof. Liliana Lizondo, encargada de la organización de la "V JORNADAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA", el día 01 de noviembre de 2.016, presentó la rendición de los gastos que se originaron por la organización del evento.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

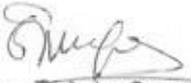
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ( \$ 4.250,00), ocasionados por la organización de las "V JORNADAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA", llevadas a cabo en la Sede Regional Tartagal, los días 25 y 26 de octubre de 2.016.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:  
3.5.3 Imprenta y Editoriales: Pesos: Un mil veintiocho con setenta y seis centavos ( \$ 1.028,76);  
3.7.1 Pasajes: Pesos: Tres mil doscientos veintiuno con veinticuatro centavos ( \$ 3.221,24), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa'



  
Prof. Graciela Andrea  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa'